



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 1.- Conceder la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
- 2.- Conceder la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a integrantes de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Personal Civil.
- 3.- Conceder la Medalla al Mérito Profesional a miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
- 4.- Conceder la Medalla de la Policía Municipal.

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

- 5.- Cesar a Raquel Muros Delgado como Coordinadora del Distrito de Centro.
- 6.- Cesar a Francisco Javier Blázquez Arroyo como Coordinador del Distrito de Chamartín.
- 7.- Cesar a Cristina Goncer Ortega como Coordinadora del Distrito de Chamberí.
- 8.- Cesar a María Luisa Viñuela Chaves como Coordinadora del Distrito de Moncloa-Aravaca.
- 9.- Cesar a Ángel Rafael Herráiz Lersundi como Coordinador del Distrito de Usera.
- 10.- Cesar a Alberto Merchante Somalo como Coordinador del Distrito de Puente de Vallecas.
- 11.- Cesar a José Antonio Frutos Páez como Coordinador del Distrito de Moratalaz.
- 12.- Cesar a Nuria Taboada Rodríguez como Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal.
- 13.- Cesar a Lucía Brizuela Castillo como Coordinadora del Distrito de Vicálvaro.



- 14.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Centro a María Rosa Benito Lozano.
- 15.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Chamartín a José Antonio Frutos Páez.
- 16.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca a Alberto Merchante Somalo.
- 17.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Usera a Francisco Javier Blázquez Arroyo.
- 18.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas a Nuria Taboada Rodríguez.
- 19.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal a Fernando Alonso Barahona.
- 20.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Vicálvaro a María Luisa Viñuela Chaves.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 21.- Autorizar el contrato de servicios para la vigilancia y seguridad del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y autorizar el gasto plurianual correspondiente de 749.755,37 euros.
- 22.- Autorizar el contrato de servicios de mantenimiento del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual correspondiente de 506.127,75 euros.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

- 23.- Cesar a Pedro González Torroba como Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Parteneriado.
- 24.- Nombrar como Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Parteneriado a Óscar Romera Jiménez.

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 25.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07/M "Subestación de Canillejas", promovido por Avantespacia Inmobiliaria, SLU. Distrito de San Blas-Canillejas.
- 26.- Cesar a Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz como Directora General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.



27.- Nombrar como Director General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio a Alfonso Murga Mendoza.

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

28.- Cesar a Alejandro Gonzalo López Pérez como Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

29.- Nombrar como Coordinadora General de Familias, Igualdad y Bienestar Social a Raquel Muros Delgado.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

30.- Cesar a Manuel Alfonso Castro Martínez como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

31.- Nombrar como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid a Juan Corro Beseler.

32.- Proponer el cese de consejeros en el "Club de Campo Villa de Madrid S.A."

33.- Proponer el nombramiento de consejeros en el "Club de Campo Villa de Madrid S.A."

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1.- Conceder la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Con motivo de la conmemoración de la festividad de San Juan Bautista, Patrón del Cuerpo de Policía Municipal, y una vez tenida en cuenta la propuesta conjunta del Director General de Policía Municipal y del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 19 de mayo de 2023, la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha dictado decreto por el que se propone la concesión de la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a los miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid que se han distinguido por sus virtudes profesionales y humanas en un periodo de 10 años, o superior, de servicio ininterrumpido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995 y modificado por Acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 77 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995, modificado por acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Conceder la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a los miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, que se relacionan en el anexo que se incorpora al presente acuerdo.

[Volver al índice](#)

ANEXO

CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL			
	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS
1	POLICÍA	JOSÉ JULIAN	ASANZA RODRÍGUEZ
2	POLICÍA	JOSÉ IGNACIO	BENAYAS RUEDA
3	POLICÍA	SUSANA	BRASERO CABALLERO
4	OFICIAL	ALBERTO	BREA GONZÁLEZ
5	POLICÍA	GABRIEL	CÁMARA GARCÍA
6	POLICÍA	JOSÉ	CAMBRA BLANCO
7	SUBINSPECTOR	VICENTE	CAMINO MAURE
8	OFICIAL	ALBERTO	CAMPOS MARCIEL
9	OFICIAL	MIGUEL ÁNGEL	CANO BÉJAR
10	OFICIAL	FRANCISCO JAVIER	CARBONERO CARBONERO
11	OFICIAL	MATILDE	CARMONA CRISPIN
12	POLICÍA	JUAN MANUEL	CARMONA MÁRQUEZ
13	SUBINSPECTOR	FRANCISCO JAVIER	CASTRO MELERO
14	SUBINSPECTOR	JUAN CARLOS	CENAMOR GONZÁLEZ
15	POLICÍA	AURORA	CEREZO GUERRERO
16	POLICÍA	JOSÉ JOAQUIN	CUENCA GALÁN
17	POLICÍA	JESÚS	CURIEL GONZÁLEZ
18	SUBINSPECTOR	JAVIER F.	DE DIEGO GALÁN
19	POLICÍA	VICENTE JOSÉ	DE LUCAS VILLARRUBIA
20	POLICÍA	ANTONIO	DE PABLO GARCÍA
21	POLICÍA	SATURNINO	DEL POZO SOLORZANO
22	SUBINSPECTOR	ROMÁN	DÍAZ ADAN
23	POLICÍA	JAVIER	DÍAZ DE BLAS
24	POLICÍA	DELICIAS	DÍAZ MERCHÁN
25	SUBINSPECTOR	ALEJANDRO OMAR	ELSANAFAWY CASTELLANOS
26	POLICÍA	EMILIO	FERNÁNDEZ MARTÍN
27	COMISARIO	JOSÉ MARÍA	FRANCO EXPOSITO
28	SUBINSPECTOR	ALBERTO	FUENTENEBRO SÁNCHEZ
29	POLICÍA	JOSÉ FRANCISCO	GALLEGO LÓPEZ
30	POLICÍA	JOSÉ LUIS	GARCÍA GONZÁLEZ
31	POLICÍA	GEMA LUCIA	GARCÍA RAMOS
32	SUBINSPECTOR	FELIPE	GARCÍA RAMOS
33	POLICÍA	ÁNGEL DAVID	GARCÍA RODRÍGUEZ
34	OFICIAL	SERGIO	GARCÍA SANIN
35	POLICÍA	JOSÉ	GASCÓN GONZÁLEZ
36	POLICÍA	MONTSERRAT	GIL VALLEJO
37	OFICIAL	JUAN ANTONIO	GIMÉNEZ PLANS
38	POLICÍA	JAVIER	GÓMEZ ALVARADO
39	POLICÍA	JUAN PABLO	GÓMEZ DE LA FUENTE
40	POLICÍA	MARÍA DEL MAR	GÓMEZ TOLEDANO
41	POLICÍA	ÓSCAR	GONZÁLEZ CARRILLO
42	POLICÍA	JESÚS	GONZÁLEZ ORTIZ

43	POLICÍA	AGUSTÍN	GONZÁLEZ RAMOS
44	POLICÍA	GERMÁN	HEREDIA HEREDIA
45	POLICÍA	MARÍA CRISTINA	IGLESIAS SÁNCHEZ
46	OFICIAL	DANIEL	INFANTE MÉNDEZ
47	POLICÍA	FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ GARCÍA
48	POLICÍA	JULIO	LLORENTE JUBÍN
49	POLICÍA	JUAN JULIÁN	LÓPEZ GAMEZ
50	POLICÍA	CAYETANO ANTÓN	LÓPEZ RAMIREZ
51	POLICÍA	CARLOS	MARTÍN MARTÍNEZ
52	POLICÍA	LUIS CARLOS	MARTÍN PÉREZ
53	POLICÍA	JUAN ÁNGEL	MARTÍN PERRINO
54	SUBINSPECTOR	CARLOS	MARTÍN ROSELL
55	POLICÍA	RICARDO	MARTÍNEZ CARPIO
56	POLICÍA	VALERIANO	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
57	OFICIAL	CARLOS	MARTÍNEZ MUÑOZ
58	POLICÍA	JOSÉ MANUEL	MATEOS GORDÓN
59	POLICÍA	PEDRO ANTONIO	MAYENCO LÓPEZ
60	SUBINSPECTOR	MANUEL	MÉNDEZ VÁZQUEZ
61	POLICÍA	ARANZAZU	MIRANDA MARTÍNEZ
62	POLICÍA	LUIS JAVIER	MONZÓN MARTÍNEZ
63	OFICIAL	JOSÉ MARÍA	MORENO GÓMEZ
64	POLICÍA	ISMAEL	PADILLA MOLINA
65	POLICÍA	DIEGO	PALACIOS GÓMEZ
66	POLICÍA	JUAN CARLOS	PAREDES PORTILLO
67	SUBINSPECTOR	CARLOS ALBERTO	PECELLÍN PRADO
68	POLICÍA	MIGUEL ÁNGEL	PELÁEZ TORRALBA
69	POLICÍA	JAVIER	PÉREZ GARCÍA
70	SUBINSPECTOR	LUIS	PÉREZ HERRANZ
71	POLICÍA	MARÍA DEL PILAR	PÉREZ MORENO
72	OFICIAL	RAFAEL	PIZARRO CABELLO
73	POLICÍA	PEDRO	PRIETO GÓMEZ
74	POLICÍA	RUBÉN	RODELGO GÓMEZ
75	POLICÍA	JORGE	RODÓ JIMÉNEZ
76	SUBINSPECTOR	JUAN CARLOS	RODRÍGUEZ MELCON
77	POLICÍA	CRISTINA	RODRÍGUEZ VEGA
78	POLICÍA	RAFAEL	ROMERO LUQUE
79	SUBINSPECTOR	PASCUAL S.	ROYO ESCUIN
80	POLICÍA	MARÍA JOSÉ	SAINZ FUENTE
81	POLICÍA	JUAN	SAN ROMÁN QUINTANA
82	POLICÍA	JOSÉ DAMIÁN	SÁNCHEZ GARCÍA
83	POLICÍA	EMILIA	SÁNCHEZ SANZ
84	POLICÍA	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ VERA
85	POLICÍA	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ VISO
86	POLICÍA	MIGUEL	SÁNCHEZ VISO
87	INSPECTOR	JESÚS	SÁNCHEZ-OCAÑA LUENGO
88	POLICÍA	FRANCISCO JOSÉ	SANZ CANO
89	SUBINSPECTOR	FRANCISCO	SANZ NOGAL
90	POLICÍA	ENRIQUE JOSÉ	SERRANO LLERGO
91	POLICÍA	MARÍA JESÚS	SERRANO SOL

92	POLICÍA	GERMÁN	TEJEDA TEJERO
93	POLICÍA	JOSÉ	URBINA CASTILLO
94	POLICÍA	JUAN MANUEL	VALVERDE RUIZ
95	INSPECTOR	MANUEL	VARGAS RODRÍGUEZ
96	POLICÍA	MANUEL	VENZALA RAMOS
97	SUBINSPECTOR	ROBERTO	VILLARROYA CABALLERO
98	POLICÍA	ÓSCAR	ZORITA PADRINO



[Volver al índice](#)

2.- Conceder la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a integrantes de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Personal Civil.

Con motivo de la conmemoración de la festividad de San Juan Bautista, Patrón del Cuerpo de Policía Municipal, y una vez tenida en cuenta la propuesta conjunta del Director General de Policía Municipal y del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 21 de junio de 2023, la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha dictado decreto por el que se propone la concesión de la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a integrantes de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y personal civil que se hayan distinguido por su colaboración con la labor de la Policía Municipal de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995 y modificado por Acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 77 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995, modificado por acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Conceder la Cruz al Mérito de la Policía Municipal a los integrantes de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y personal civil, que se relacionan en el anexo que se incorpora al presente acuerdo.

[Volver al índice](#)

ANEXO
CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL A INTEGRANTES DE OTRAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, FUERZAS ARMADAS Y PERSONAL CIVIL.

A título póstumo:

CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL			
	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS
99	Responsable de Ceremonial del Ayuntamiento de Madrid	Rafael	Aguado Cobos
100	Exjefe Samur Social	Darío	Pérez Madera

Integrantes de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y personal civil

CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL			
	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS
1	Analista Programador	Javier	Cruz Lora
2	Ciudadana	Gema María	Díaz Aragón
3	Director adjunto Seguridad Privada de El Corte Inglés	Bernardo	Gil Salo
4	Responsable Área de Seguridad de Metro Madrid	Domingo	Gómez Alonso
5	Magistrada Jueza sobre la Mujer N°1	María Jesús	López Chacón
6	Inspector CNP	Alfonso	López de los Mozos García Vao
7	Sargento 1º G.I.A.T. Central Guardia Civil	Domingo	López García
8	Inspector Jefe CNP	Luis Manuel	Martín Gómez
9	Coronel Jefe de la Agrupación de Tráfico de Madrid de la Guardia Civil	Benito	Monzón Rodríguez
10	Cabo 1º G.I.A.T. Central Guardia Civil	Juan Carlos	Muñoz Moreno
11	Jefe División y Apoyo SAMUR	Francisco Javier	Quiroga Mellado
12	Técnico de Prevención Seguridad y Salud en el Trabajo	María Eulalia	Sánchez Rodríguez
13	Inspector CNP	Jesús	Silván de la Rocha
14	Fiscal Delegado de Seguridad Vial	Álvaro	Valverde Regel
15	Coronel Infantería de Marina	Juan	Ruiz de Azcárate Casteleiro
16	Presidente del CERMI	Óscar	Moral Ortega
17	Presidenta de AESLEME	Mar	Cogollos Paja



[Volver al índice](#)

3.- Conceder la Medalla al Mérito Profesional a miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Con motivo de la conmemoración de la festividad de San Juan Bautista, Patrón del Cuerpo de Policía Municipal, y una vez tenida en cuenta la propuesta conjunta del Director General de Policía Municipal y del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 19 de mayo de 2023 y la propuesta del Director General de Policía Municipal de 21 de mayo de 2023, la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha dictado decreto por el que se propone la concesión de la Medalla al Mérito Profesional a los miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid que durante la prestación del servicio, o fuera de él, se han distinguido en la realización de intervenciones difíciles, arriesgadas o que han enaltecido la imagen de la Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995 y modificado por Acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 77 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995, modificado por acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Conceder la Medalla al Mérito Profesional a los miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid que se relacionan en el anexo que se incorpora al presente acuerdo.

[Volver al índice](#)

ANEXO

MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL			
	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS
1	SUBINSPECTOR	JESÚS	ARAGÓN VELASCO
2	INSPECTOR	RODOLFO	ARENAS GAÑÁN
3	POLICÍA	JONATHAN	BRICEÑO RAMÍREZ
4	POLICÍA	CARLOS M.	CABALLERO DÍAZ
5	POLICÍA	DIEGO	CABALLERO LEÓN
6	POLICÍA	HÉCTOR	CALDERÓN GARCÍA
7	POLICÍA	FRANCISCO	CALLEJÓN GÓMEZ
8	POLICÍA	FRANCISCO JOSÉ	CANDELEDA MAYORAL
9	POLICÍA	DAVID	CARMENA CARMENA
10	POLICÍA	DAVID	CARMENA CARMENA
11	POLICÍA	ADRIÁN	CARRASCO ALONSO
12	POLICÍA	ADRIÁN	CARRASCO ALONSO
13	POLICÍA	ALEJANDRO	CARRASCO FERNÁNDEZ
14	POLICÍA	JOSÉ LUIS	CASAUS SÁNCHEZ
15	POLICÍA	MÓNICA	CHICO GALÁN
16	POLICÍA	FÉLIX	COLINO CAYERO
17	POLICÍA	DAVID	CUESTA MAURELOS
18	POLICÍA	FERNANDO	DOMINGO GONZÁLEZ
19	POLICÍA	ANTONIO	DUEÑAS GONZÁLEZ
20	POLICÍA	FERNANDO	ESCAMILLA CUENCA
21	POLICÍA	DAVID	GABINO ROBLES
22	POLICÍA	ANTONIO	GARCÍA AYUSO
23	POLICÍA	SERGIO	GARCÍA FERNÁNDEZ
24	POLICÍA	ÁLVARO	GÓMEZ DE MINGO
25	OFICIAL	FRANCISCO J.	GONZÁLEZ SÁNCHEZ
26	OFICIAL	PEDRO	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
27	POLICÍA	MARIO	GUTIÉRREZ CUESTA
28	POLICÍA	DAVID	HERRERO DREGORIO
29	POLICÍA	TALÍA	HUERTA PRADA
30	OFICIAL	DANIEL	INFANTE MÉNDEZ
31	POLICÍA	JAVIER	IRIGARAY MARTÍN
32	POLICÍA	FÉLIX	JIMÉNEZ MARTÍN
33	POLICÍA	SERGIO	LEZAUN ÁLAMO
34	POLICÍA	ANTONIO	LÓPEZ CASANOVA
35	POLICÍA	ANTONIO	MALAGÓN CHICA
36	POLICÍA	JAVIER	MANZANO GARCÍA
37	POLICÍA	ANTONIO	MARTÍNEZ GARCÍA
38	OFICIAL	CARLOS	MARTÍNEZ MUÑOZ

39	POLICÍA	NATALIA	NAVARRO RODRÍGUEZ
40	OFICIAL	MANUEL	NIETO ESCOBAR
41	POLICÍA	JESÚS REYES	RAMÓN OLIVEROS
42	POLICÍA	ÓSCAR	REQUENA MARTÍN
43	POLICÍA	RAÚL	RODRÍGUEZ IGUALADA
44	POLICÍA	ÁNGEL	SERRADILLA BUENDÍA
45	POLICÍA	DANIEL	YAGUE ARRANZ
46	POLICÍA	LUKASZ TOMASZ	SLOMIAN OGAZA
47	OFICIAL	RUBÉN	TERRÓN EXPÓSITO
48	OFICIAL	ALEJANDRO	VIDAL HURTADO
49	POLICÍA	SANDRA	VILLALBA LÓPEZ
50	OFICIAL	RAÚL	YUSTE FLORIDO
51	SUBINSPECTOR	DANIEL	ZAPATERO CABALLERO
52	COMISARIO	EMILIO	RODRÍGUEZ CORRAL



[Volver al índice](#)

4.- Conceder la Medalla de la Policía Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995, modificado por Acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, una vez tenida en cuenta la propuesta conjunta del Director General de Policía Municipal y del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 21 de junio de 2023, ha dictado decreto por el que se propone la concesión de la Medalla de la Policía Municipal a instituciones y personas que en el ejercicio de su cargo se han distinguido por su manifiesta y permanente colaboración a la labor de la Policía Municipal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 77 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1995, modificado por acuerdo de 24 de abril de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Conceder la Medalla de la Policía Municipal a las siguientes instituciones y personas:

1. Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)
2. Cardenal D. Carlos Osoro Sierra
3. Excmo. Sr. Embajador de Ucrania en España, D. Serhii Pohoreltsev
4. Unidad de Servicios Especiales.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

5.- Cesar a Raquel Muros Delgado como Coordinadora del Distrito de Centro.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar, a la Coordinadora del Distrito de Centro.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar, a D^a Raquel Muros Delgado como Coordinadora del Distrito de Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

6.- Cesar a Francisco Javier Blázquez Arroyo como Coordinador del Distrito de Chamartín.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar al Coordinador del Distrito de Chamartín.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Chamartín, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D. Francisco Javier Blázquez Arroyo como Coordinador del Distrito de Chamartín agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

7.- Cesar a Cristina Goncer Ortega como Coordinadora del Distrito de Chamberí.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar, a petición propia, a la Coordinadora del Distrito de Chamberí.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal- presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar, a petición propia, a D^a Cristina Goncer Ortega como Coordinadora del Distrito de Chamberí, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Cesar a María Luisa Viñuela Chaves como Coordinadora del Distrito de Moncloa-Aravaca.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar a la Coordinadora del Distrito de Moncloa-Aravaca.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D^a María Luisa Viñuela Chaves como Coordinadora del Distrito de Moncloa-Aravaca, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

9.- Cesar a Ángel Rafael Herráiz Lersundi como Coordinador del Distrito de Usera.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar al Coordinador del Distrito de Usera.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D. Ángel Rafael Herráiz Lersundi como Coordinador del Distrito de Usera agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

10.- Cesar a Alberto Merchante Somalo como Coordinador del Distrito de Puente de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar al Coordinador del Distrito de Puente de Vallecas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D. Alberto Merchante Somalo como Coordinador del Distrito de Puente de Vallecas, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Cesar a José Antonio Frutos Páez como Coordinador del Distrito de Moratalaz.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar al Coordinador del Distrito de Moratalaz.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D. José Antonio Frutos Páez como Coordinador del Distrito de Moratalaz agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Cesar a Nuria Taboada Rodríguez como Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar a la Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D^a Nuria Taboada Rodríguez como Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

13.- Cesar a Lucía Brizuela Castillo como Coordinadora del Distrito de Vicálvaro.

El presente acuerdo tiene por objeto cesar a la Coordinadora del Distrito de Vicálvaro.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a D^a Lucía Brizuela Castillo como Coordinadora del Distrito de Vicálvaro agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

14.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Centro a María Rosa Benito Lozano.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar a la Coordinadora del Distrito de Centro.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Centro a D^a María Rosa Benito Lozano.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

15.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Chamartín a José Antonio Frutos Páez.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar al Coordinador del Distrito de Chamartín.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Chamartín que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Chamartín a D. José Antonio Frutos Páez.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

16.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca a Alberto Merchante Somalo.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar al Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal- presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca a D. Alberto Merchante Somalo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

17.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Usera a Francisco Javier Blázquez Arroyo.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar al Coordinador del Distrito de Usera.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Usera a D. Francisco Javier Blázquez Arroyo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

18.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas a Nuria Taboada Rodríguez.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar a la Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas a D^a Nuria Taboada Rodríguez.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

19.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal a Fernando Alonso Barahona.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar al Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal a D. Fernando Alonso Barahona.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

20.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Vicálvaro a María Luisa Viñuela Chaves.

El presente acuerdo tiene por objeto nombrar a la Coordinadora del Distrito de Vicálvaro.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, los Coordinadores de los Distritos serán nombrados y, en su caso, cesados, por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal presidente de cada Junta Municipal de Distrito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 61.1 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinadora del Distrito de Vicálvaro a D^a María Luisa Viñuela Chaves.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

21.- Autorizar el contrato de servicios para la vigilancia y seguridad del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y autorizar el gasto plurianual correspondiente de 749.755,37 euros.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la vigilancia y seguridad del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano situado en la calle de la Ribera del Sena número 21 y autorizar el gasto plurianual correspondiente de 749.755,37 euros, IVA incluido.

El contrato se adjudica por procedimiento abierto y el plazo de ejecución será de veinticuatro meses, prorrogable por veinticuatro meses más en períodos de doce meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2023 o desde su formalización si fuera posterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el apartado 15º 4.1.a) del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios para la vigilancia y seguridad del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano situado en la calle de la Ribera del Sena número 21. El plazo de ejecución se fija en veinticuatro meses, prorrogable por veinticuatro meses más en períodos de doce meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2023 o desde su formalización si fuera posterior.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 749.755,37 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/160/150.00/227.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:



Anualidad	Importe (IVA incluido)
2023	31.239,81 euros
2024	374.877,68 euros
2025	343.637,88 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

22.- Autorizar el contrato de servicios de mantenimiento del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual correspondiente de 506.127,75 euros.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de mantenimiento del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual correspondiente de 506.127,75 euros.

El contrato se adjudica por procedimiento abierto y el plazo de ejecución será de veinticuatro meses, prorrogable por un máximo de veinticuatro meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2024 o desde su formalización si fuera posterior.

La duración prevista del contrato está condicionada a la continuidad del arrendamiento del edificio APOT y su uso como sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La finalización del mencionado arrendamiento determinará la resolución anticipada del contrato, debiéndose comunicar esta circunstancia al contratista con al menos un mes de antelación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el apartado 15º 4.1.a) del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios de mantenimiento del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, mediante tramitación anticipada del expediente. El plazo de ejecución se fija en veinticuatro meses, prorrogable por un máximo de veinticuatro meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2024 o desde su formalización si fuera posterior. La duración prevista del contrato está condicionada a la continuidad del arrendamiento del edificio APOT y su uso como sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La finalización del mencionado arrendamiento determinará la



resolución anticipada del contrato, debiéndose comunicar esta circunstancia al contratista con al menos un mes de antelación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 506.127,75 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/160/150.00/212.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	231.975,22 euros
2025	253.063,87 euros
2026	21.088,66 euros

TERCERO.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

23.- Cesar a Pedro González Torroba como Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los coordinadores generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a Pedro González Torroba como Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

24.- Nombrar como Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado a Óscar Romera Jiménez.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los coordinadores generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado a Óscar Romera Jiménez.

SEGUNDO.- El nombramiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

25.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07/M "Subestación de Canillejas", promovido por Avantespacia Inmobiliaria, SLU. Distrito de San Blas-Canillejas.

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07/M "Subestación de Canillejas", Distrito de San Blas-Canillejas, promovido por Avantespacia Inmobiliaria, SLU.

El proyecto de urbanización se centra en la remodelación y ampliación de la zona verde existente, así como la ampliación de la acera y creación de banda de aparcamiento en la calle de Albadalejo y la avenida de Canillejas a Vicálvaro.

La superficie total del ámbito de actuación es de 17.921,70 m².

El presupuesto de ejecución por contrata, 21% de IVA incluido, es de 2.341.198,52 euros y el plazo previsto para la ejecución de las obras se fija en veinticuatro meses desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a contar desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07/M "Subestación de Canillejas", promovido por Avantespacia Inmobiliaria, SLU, Distrito de San Blas-Canillejas, con un presupuesto, 21 % IVA incluido, de 2.341.198,52 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 6 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de las obras se fija en veinticuatro meses desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo y el de garantía será de dos años desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.



TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión.

CUARTO.- Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

26.- Cesar a Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz como Directora General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los Directores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz como Directora General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

27.- Nombrar como Director General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio a Alfonso Murga Mendoza.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los Directores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Director General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio a Alfonso Murga Mendoza.

SEGUNDO.- El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

28.- Cesar a Alejandro Gonzalo López Pérez como Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

El artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que las personas titulares de las Coordinaciones Generales serán nombradas y cesadas por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a Alejandro Gonzalo López Pérez como Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

29.- Nombrar como Coordinadora General de Familias, Igualdad y Bienestar Social a Raquel Muros Delgado.

El artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que las personas titulares de las Coordinaciones Generales serán nombradas y cesadas por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Coordinadora General de Familias, Igualdad y Bienestar Social a Raquel Muros Delgado.

SEGUNDO.- El nombramiento surtirá efectos a partir del día siguiente al de la adopción del presente Acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

30.- Cesar a Manuel Alfonso Castro Martínez como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 14.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM), aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de junio de 2004, determina que el Gerente del IAM será nombrado, y en su caso cesado, libremente por la Junta de Gobierno a propuesta del Consejo Rector.

No obstante, por razones de urgencia, el 20 de junio de 2023, la Presidenta del Consejo Rector del organismo autónomo ha propuesto el cese de Manuel Alfonso Castro Martínez, como Gerente del IAM en aplicación de la previsión del artículo 12. d) de los Estatutos, según la cual corresponde al Presidente ejercitar las actuaciones imprescindibles en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en su artículo 17.1.h) atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos. Por su parte, el artículo 14.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid determina que el Gerente del organismo autónomo ostenta la condición de órgano directivo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 14.1 de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de junio de 2004, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Cesar a Manuel Alfonso Castro Martínez, a petición propia, como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.



SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

31.- Nombrar como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid a Juan Corro Beseler.

El artículo 14.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM), aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de junio de 2004, determina que el Gerente del IAM será nombrado, y en su caso cesado, libremente por la Junta de Gobierno a propuesta del Consejo Rector.

No obstante, por razones de urgencia, el 21 de junio de 2023, la Presidenta del Consejo Rector del organismo autónomo ha propuesto el nombramiento de Juan Corro Beseler, como Gerente del IAM en aplicación de la previsión del artículo 12.d) de los Estatutos, según la cual corresponden al Presidente ejercitar las actuaciones imprescindibles en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en su artículo 17.1.h) atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos. Por su parte, el artículo 14.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid determina que el Gerente del organismo autónomo ostenta la condición de órgano directivo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 14.1 de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, aprobados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de junio de 2004, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid a Juan Corro Beseler.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

32.- Proponer el cese de consejeros en el "Club de Campo Villa de Madrid S.A."

El acuerdo tiene por objeto la propuesta para el cese de dos consejeros por la Junta General de Accionistas, en la sociedad mercantil de economía mixta "Club de Campo Villa de Madrid, S.A.", adscrita a la Coordinación General de la Alcaldía por Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

De acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos, la sociedad de economía mixta "Club de Campo Villa de Madrid S.A.", tiene como objeto la explotación, como servicio público, de las instalaciones deportivas existentes en determinados terrenos de la Casa de Campo.

El artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad dispone que el Ayuntamiento es titular de las acciones de la Serie A), y el artículo 17 de los Estatutos que al titular de las acciones de la Serie A) le corresponde proponer el nombramiento de siete Consejeros del Consejo de Administración de dicha sociedad.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con lo previsto en el artículo 223 del mismo texto y el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, la competencia para el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General.

Mediante el presente acuerdo se propone, el cese por la Junta General de Accionistas como Consejeros de "Club de Campo Villa de Madrid, S.A" de Miguel Ángel Redondo Rodríguez y de Sofía Miranda Esteban.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen, a propuesta de la Coordinadora General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,



ACUERDA

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas el cese de Miguel Ángel Redondo Rodríguez, como Consejero de "Club de Campo Villa de Madrid, S.A".

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas el cese de Sofia Miranda Esteban, como Consejera de "Club de Campo Villa de Madrid, S.A".

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

33.- Proponer el nombramiento de consejeros en el "Club de Campo Villa de Madrid S.A."

El acuerdo tiene por objeto la propuesta de dos consejeros para su nombramiento por la Junta General de Accionistas, en la sociedad mercantil de economía mixta "Club de Campo Villa de Madrid, S.A.", adscrita a la Coordinación General de la Alcaldía por Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

De acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos, la sociedad de economía mixta "Club de Campo Villa de Madrid S.A.", tiene como objeto la explotación, como servicio público, de las instalaciones deportivas existentes en determinados terrenos de la Casa de Campo.

El artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad dispone que el Ayuntamiento es titular de las acciones de la Serie A), y el artículo 17 de los Estatutos que al titular de las acciones de la Serie A) le corresponde proponer el nombramiento de siete Consejeros del Consejo de Administración de dicha sociedad.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con lo previsto en el artículo 223 del mismo texto y el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, la competencia para el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General.

Mediante el presente acuerdo se propone, para su nombramiento por la Junta General de Accionistas como Consejeros de "Club de Campo Villa de Madrid, S.A" a Cayetana Hernández de la Riva en sustitución de Sofia Miranda Esteban y a Jaime González Taboada en sustitución de Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Coordinadora General de la Alcaldía, que eleva la Secretaría de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,



ACUERDA

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, como Consejera de "Club de Campo Villa de Madrid, S.A." a Cayetana Hernández de la Riva, concejala presidenta del Distrito de Salamanca.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, como Consejero de "Club de Campo Villa de Madrid, S.A." a Jaime González Taboada concejal presidente del Distrito de Chamberí.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)